

Asunto: Dejar sin efecto el plazo para la presentación de la aceptación de la subvención propuesta mediante propuesta de resolución definitiva de 21/07/2026.
Comisión Técnica de Evaluación y Valoración.
Expediente Gestiona: 10316/2026

Con fecha 21 de julio de 2026 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Vieja y en la página web municipal (www.torre vieja.es) la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos llevados a cabo en 2026, concediéndose a las entidades propuestas como beneficiarias un plazo de diez días hábiles para presentar la aceptación de la subvención propuesta, de conformidad con lo previsto en las bases específicas reguladoras de la convocatoria.

Con posterioridad a dicha publicación, esta Comisión Técnica ha constatado la existencia de un error material en la determinación del importe solicitado por una de las entidades concurrentes, error que ha sido reproducido durante la instrucción del procedimiento y cuya rectificación requiere la realización de actuaciones administrativas complementarias, entre ellas la adecuación del crédito de la convocatoria y la aprobación de una nueva propuesta de resolución definitiva que sustituya a la publicada.

En consecuencia, y con la finalidad de preservar los principios de legalidad, seguridad jurídica, igualdad de trato entre las entidades participantes y buena administración, evitando la producción de efectos derivados de una propuesta de resolución que va a ser objeto de sustitución,

SE HACE PÚBLICO

Primero. Queda sin efecto el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de la aceptación de la subvención previsto en la propuesta de resolución definitiva publicada con fecha 21 de julio de 2026, al quedar condicionada su eficacia a la aprobación y publicación de una nueva propuesta de resolución definitiva.

Segundo. Una vez concluidas las actuaciones necesarias para la rectificación del error material detectado y aprobada la nueva propuesta de resolución definitiva, ésta será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal, iniciándose desde dicha publicación un nuevo plazo de diez días hábiles para que las entidades propuestas como beneficiarias presenten, en su caso, la aceptación de la subvención en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.



El Presidente de la Comisión Técnica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

